



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de febrero de 2024

Ref.: Verbal de pertenencia

Auto cúmplase

Rad. No. 11001-40-03-022-2017-01045-00

Secretaría proceda dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 del auto del 31 de octubre de 2022 (PDF 014), esto es, la inclusión y/o emplazamiento en el registro Tyba de la totalidad de los demandados.

Lo anterior, debido a que, revisado el registro de emplazados, solo se evidencia el emplazamiento de **(i)** los herederos indeterminados del señor Omar Hernández Rojas (q.e.p.d), **(iii)** José Ignacio Hernández Pineda y **(iv)** Omar Alejandro Hernández Quintero.

Por lo tanto, falta emplazar a las personas indeterminadas que crean tener derechos sobre el inmueble objeto de la acción y a los demandados José Álvaro Hernández Rojas, Luz Marina Gómez de Hernández y Rafael Alberto Hernández Sánchez (PDF 001 Fl. 174).

CÚMPLASE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **732809be359697aa0b79a23fe7b8e3e9c6e51d9b25baba139d20015345e1845d**

Documento generado en 05/02/2024 04:56:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>